



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Gestión
Institucional

CUDAP-EXP-UNC: 3039/2019

Córdoba, **30 OCT 2019**

VISTO

Los obrados en las presentes, en el sentido llevar a cabo el correspondiente proceso licitatorio para la CONTRATACIÓN DEL SERV. DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LOS PREDIOS DE: FAC. DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES-ADM. CENTRAL, MUSEO HISTORICO, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES, ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS, CEA, MUSEO ANTROPOLOGICO, DIR. DE DEPORTES Y PAB. RESIDENCIAL DE FILOSOFIA, PABELLÓN ESPAÑA Y PABELLÓN BRUJAS por el término de doce (12) meses;

Y CONSIDERANDO:

Que se analizaron las cuestiones de este servicio esencial para la universidad;

Que el Área de Seguridad y Vigilancia elaboró el pliego de especificaciones técnicas obrante a fs. 5/6;

Que la Dirección General de Contrataciones registró en el sistema Diaguita la correspondiente SBS a fs. 25/27;

Que interviene la DGPres informando que existen los fondos para atender al gasto y que realizó la correspondiente reserva presupuestaria a fs. 23/24;

Que el trámite se encuadra de acuerdo con lo prescrito por el Decreto 1023/2001 art. 25, inc. c), Dcto. 1030/16 art. 12, Ordenanza HCS N° 05/13 art. 2 inc. II, Res. HCS 748/19 y Res. Rectoral 1017/19;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la convocatoria a procedimiento de licitación privada para la contratación del servicio por un periodo de doce (12) meses y un monto de \$15.302.538,00 (Pesos quince millones trescientos dos mil quinientos treinta y ocho).

ARTÍCULO 2º: Aprobar el modelo de pliego de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas obrante a fs. 40/47.

ARTÍCULO 3º: Designar la Comisión Evaluadora propuesta a fs. 6 por el Área de Seguridad y Vigilancia de la UNC que estará integrada Carlos Héctor Morales, Daniel Delgado y Mario Charra como titulares y a Luis Roberto Joyas, Juan Jose Peralta y Walter Medero como suplentes.

ARTÍCULO 4º: Designar la Comisión de Recepción propuesta a fs. 13 por el Area de Seguridad y Vigilancia de la UNC que estará integrada por Carlos

MS



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Gestión
Institucional

Hector Morales, Luis Alberto Monges y Daniel Alberto Delgado como titulares y a Mario Oscar Charra, Pablo Javier Aravena y Walter C. Medero como suplentes.

ARTÍCULO 5º: IMPUTAR el gasto según lo informado por la DGPRES a fs. 23.

ARTÍCULO 6º: Comunicar a la Dirección General de Contrataciones, a Vicerrectorado, al Área de Seguridad y Vigilancia de la UNC, a los miembros de las respectivas comisiones y al Centro de Información y Comunicación Institucional.

RESOLUCIÓN SGI N°: 083



MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba